

0009-DRPP-2026. -DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cincuenta y cuatro minutos del siete de enero de dos mil veintiseis.

Acreditación de nombramientos dentro del proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en la provincia de PUNTARENAS.

Mediante auto n.º 2957-DRPP-2025 de las trece horas con treinta y nueve minutos del cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido FRENTE AMPLIO (*en adelante FA*), sobre la no acreditación de los nombramientos realizados en la asamblea provincial de Puntarenas, celebrada de manera presencial el día treinta de noviembre del año dos mil veinticinco, en razón de que no era procedente acreditar a los señores Jehudy Aníbal Jiménez Loría, cédula de identidad 604630171, como fiscal propietario, Rebeca Steinvorth Smith, cédula de identidad 114270748, como fiscal suplente y Paolo José Nájera Rivera, cédula de identidad 115250892, como representante ante la Comisión Política, toda vez que dicha asamblea no contó con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente.

Posteriormente, el FA celebró una nueva asamblea en la provincia de Puntarenas, en fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinticinco, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que se nombró a los señores Rebeca Steinvorth Smith, cédula de identidad 114270748, como fiscal propietaria, Jehudy Aníbal Jiménez Loría, cédula de identidad 604630171, como fiscal suplente y Paolo José Nájera Rivera, cédula de identidad 115250892, como representante ante la Comisión Política.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
115470456	JESSICA JIMENEZ LORIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
106910802	JUANITA CALDERON HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
502010030	VICTOR JULIO MADRIGAL SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
110800645	YENDRY MARTINEZ RIVERA	SECRETARÍA DE MUJERES PROPIETARIA
604690153	SERGIO GUSTAVO AVILA GUERRERO	REPRESENTANTE DE JUVENTUD PROPIETARIO
602510389	ROBERT ALEXIS MORALES VILLAFUERTE	PRESIDENTE SUPLENTE
502750460	MINOR ALBERTO CORTES REYES	SECRETARIO SUPLENTE
111300611	MARIA LAURA VILLALOBOS PACHECO	TESORERO SUPLENTE
800840985	NELISE TERESINHA WIELEWSKI NARLOCH	SECRETARÍA DE MUJERES SUPLENTE
119490340	DINALY DILANY DIAZ FIGUEROA	REPRESENTANTE DE JUVENTUD SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
114270748	REBECA STEINVORTH SMITH	FISCAL PROPIETARIO
604630171	JEUDY ANIBAL JIMENEZ LORIA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

603590877	BONIER CARRERA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
115470456	JESSICA JIMENEZ LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603590630	KEVIN HUMBERTO SOTO QUINTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502750460	MINOR ALBERTO CORTES REYES	TERRITORIAL PROPIETARIO
115250898	PAOLO JOSE NAJERA RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105550138	REBECA EUGENIA QUESADA GUELL	TERRITORIAL PROPIETARIO
106220799	ROSA LIDIA NARANJO SEGURA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502010030	VICTOR JULIO MADRIGAL SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113720351	WHITNEY PAOLA CARRILLO MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110800645	YENDRY MARTINEZ RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604630803	BELKIN VIANEY CRUZ LOPEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
117670963	BRAD ANTONY XIANG MORALES	TERRITORIAL SUPLENTE
604260106	GABRIEL JESUS GUIDO SANCHO	TERRITORIAL SUPLENTE
604600193	ISAAC AGUILAR SALAS	TERRITORIAL SUPLENTE
603320635	JONATAN GONZALEZ DIAZ	TERRITORIAL SUPLENTE
106910802	JUANITA CALDERON HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
111300611	MARIA LAURA VILLALOBOS PACHECO	TERRITORIAL SUPLENTE
206870426	PRISCILA ANDREA PALMA ALVAREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
115780216	SIMON ANTONIO CALVO SOLANO	TERRITORIAL SUPLENTE
604080191	YANIN DAYANA CASCANTE VINDAS	TERRITORIAL SUPLENTE

REPRESENTANTE DE LA COMISION POLITICA

Cédula	Nombre	Puesto
115250898	PAOLO JOSE NAJERA RIVERA	REPR. PROVINCIA

Tome en consideración la agrupación política que los nombramientos acreditados en este acto, rigen a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del periodo, es decir hasta el treinta de noviembre de dos mil veintiocho.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE.–



Firmado digitalmente

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

Digitally signed by MARTA CASTILLO VIQUEZ (FIRMA)
Date: 2025.09.03 19:51:35 -06:00
Reason: Tribunal Supremo de Elecciones
Location: Costa Rica